



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Buitrago del Lozoya, siendo las 19:05 horas, del día **26 de mayo de 2022**, bajo la presidencia de **Don Tomás Fernández Vidal (PSOE), Alcalde Presidente** se reúnen los Concejales, **Don Máximo Alonso Arranz (PSOE), Don Jesús María de Serranos Ramírez (PSOE), Doña María José Padrino Fernández (IU MeP), Don Víctor Manuel Fernández Lozano (IU MeP), Don Ángel Martínez Herrero (PP), Don Enrique Saturnino Flores Fernández (PP), y Doña Esther López Martín (PP)**, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, previamente convocados al efecto.

No asiste la Concejala Doña Cristina Jiménez Barreto (PP).

Asiste como Secretario el de la Corporación, **Don Jesús Ignacio González González.**

Como cuestión previa por la Alcaldía se manifiesta que el presente Pleno Extraordinario Urgente, estaba previsto celebrarse a las 20:00 horas y como quiera que la sesión Extraordinaria celebrada anteriormente, ha tenido una duración inferior a la prevista inicialmente, y dado que en este momento se encuentran en el Salón de plenos de este Ayuntamiento, los miembros de la corporación que van a asistir a la citada sesión Extraordinaria Urgente, propone que se vote adelantar en una hora la celebración de ésta.

Propuesta que es aprobada con el voto favorable de los ocho miembros presentes, de los nueve que legalmente componen la Corporación Municipal.

A la vista de ello y una vez comprobado que asisten en este momento ocho de los nueve miembros que, legalmente componen la Corporación Municipal, y en su consecuencia existe quorum suficiente para la celebración de la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresa:

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los presentes que se hace necesario la celebración de esta sesión Extraordinaria Urgente, todo a vez que han surgido dos asuntos que se han de adoptar con la mayor celeridad posible, ya que en el primero es preciso pronunciarse sobre la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales, pues se encuentra en una fase muy avanzada y es necesario adoptar acuerdo al respecto, a la mayor brevedad posible, y el segundo punto se trata de delegar en la Alcaldía la tramitación de dos expedientes de solicitud de subvenciones, cuyo plazo vence con anterioridad a la celebración del pleno ordinario, haciéndose necesario solicitar las ayudas lo antes posible, pues se tratan de convocatorias de subvenciones por concurrencia competitiva, lo que supondría un hándicap importante para los intereses de este Ayuntamiento.

Por lo que propone para su estudio los siguientes puntos:



- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.
- DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA, LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Tras dicha intervención y un breve cambio de impresiones al respecto, con el voto favorable de los ocho miembros presentes, de los nueve que legalmente componen la Corporación Municipal, se acuerda aprobar la urgencia de la sesión, y en su consecuencia el orden del día propuesto por el Sr. Alcalde, quedando éste como sigue:

2. ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.

Visto que por la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, el día uno de marzo de dos mil veintidós, adopto el acuerdo, por mayoría absoluta, de aprobación de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, el cual literalmente transcrito dice así:

“Tramitado el correspondiente expediente de la Modificación Inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, después de un exhaustivo Informe de la Presidencia, en el que se valoró la aportación de la Comisión creada al efecto, en los más de cinco años en los que se lleva trabajando, destacando el ambiente positivo en el que se ha llevado en todas las reuniones mantenidas haciendo hincapié en lo positivo que puede ser este proyecto para el futuro de la Sierra Norte, por parte de la Presidenta, se somete a votación este punto, aprobándose por Mayoría Absoluta, con 37 votos a favor y una abstención el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de Estatutos de la Mancomunidad, de Servicios Sociales Sierra Norte, tal y como están redactados.*
- 2.- Remitir a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, Certificado del Presente Acuerdo y Documento de Modificación de los Estatutos.*
- 3.- Remitir a todos los Ayuntamientos adheridos, certificado del Presente Acuerdo y documento de la Modificación de Estatutos, para que procedan a su aprobación, por los Plenos Municipales por mayoría absoluta.*
- 4.- Remitir el correspondiente Anuncio al BOCM para su publicación por espacio de un mes.”*

Visto lo previsto en el artículo 32.1 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, se somete el asunto a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales presentes: Ocho (8)
Votos emitidos: Ocho (8)
Votos válidos: Ocho (8)
Votos a favor: Seis (6), Tres (3) PSOE y Tres (3) PP
Abstenciones: Uno (1) IU MeP.
Votos en Contra: Uno (1) IU MeP.



A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta al haber obtenido seis votos favorables, de los nueve miembros que legalmente componen ésta Corporación Municipal adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte acordada por su Pleno de fecha 1 de marzo de 2022, tal y como está redactada.

SEGUNDO. – Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte de Madrid, para que continúe la tramitación del correspondiente expediente.

3. DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA, LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

3.1. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Visto el Extracto de la Orden del 25 de marzo de 2022, por la que se convocan Subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales, para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación durante el ejercicio 2022.

Vista la propuesta de la Escuela de música para hacer un centro de estudio homologado para certificar la formación, escuela de lutheria, proyecto de musicoterapia y digitalización.

Visto el fomento de la actividad económica que puede suponer para la zona.

Visto el servicio público y la mejora de la calidad que supondrá la innovación y creación de nuevas propuestas.

Visto el interés de presentar proyectos intersectoriales, y el interés de mantener la escuela de idiomas gestionada por una empresa privada.

Visto que el plazo finaliza el 16 de junio.

Visto que, por el importe de solicitud, la subvención debe ser aprobada por el pleno municipal.

Tras lo cual, se somete el asunto a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)

Número de Concejales presentes: Ocho (8)

Votos emitidos: Ocho (8)

Votos válidos: Ocho (8)

Votos a favor: Ocho (8), Tres (3) PSOE, Dos (2) IU MeP y Tres (3) PP

Abstenciones: Cero (0)

Votos en Contra: Cero (0)



A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la solicitud de participación en el programa del Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico la propuesta de la Escuela de música para hacer un centro de estudio homologado para certificar la formación, escuela de lutheria, proyecto de musicoterapia y digitalización y Escuela de idiomas.

SEGUNDO. – Facultar al Sr. Alcalde, Tomás Fernández Vidal, para que apruebe la solicitud de lo que deberá dar cuenta cumplidamente a este pleno.

TERCERO. - Facultar al Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Jesús Ignacio González González, para que tramite cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

3.2. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE EMPLEO RURAL.

Vista la convocatoria de la Orden de 20 de mayo de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2022 del Programa de Empleo para Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid.

Visto el interés del Ayuntamiento en solicitar empleo en Buitrago del Lozoya.

Visto que el plazo finaliza el 22 de junio y es de concurrencia competitiva.

Visto que, por el importe de solicitud, la subvención debe ser aprobada por el pleno municipal.

A la vista de ello, se somete el asunto a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)

Número de Concejales presentes: Ocho (8)

Votos emitidos: Ocho (8)

Votos válidos: Ocho (8)

Votos a favor: Ocho (8), Tres (3) PSOE, Dos (2) IU MeP y Tres (3) PP

Abstenciones: Cero (0)

Votos en Contra: Cero (0)

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de participación en el programa de Empleo para Municipios Rurales.



SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, Tomás Fernández Vidal, para que apruebe la solicitud de lo que deberá dar cuenta cumplidamente a este pleno.

TERCERO.- Facultar al Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Jesús Ignacio González González para que tramite cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

No habiendo más asuntos de los que tratar, de orden de la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de lo que como Secretario, Certifico.